



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0222 - 2018-MPH/A

Huanta, 24 de setiembre de 2018

VISTO:

La Opinión Legal N° 0343-2018-MPH/SGAJ/DTDC emitido por la Subgerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 054-2018-MPH-SGPP-OPMI/ASCT, emitido por el Subgerente de Planificación y Presupuesto, sobre la incorporación no previstas en la Cartera de Inversión del Programa Multianual de Inversiones 2018-2020; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, señala que el referido sistema administrativo del Estado tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva presentación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de acuerdo al numeral 5.1 del Artículo 5 del citado cuerpo normativo, define como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversión del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.

Que, el Literal b) del Artículo 6, del citado cuerpo normativo, establece que le corresponde al Órgano Resolutivo, aprobar el Programa Multianual de Inversiones de su Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local; así como sus actualizaciones;

Que el Numeral 3, del Literal B (Inversiones No Previstas Tipo 2), de la sección II, del anexo N° 05 (Lineamientos Para la Incorporación de Inversiones no previstas en el PMI aprobado), de la Directiva para la Programación Multianual que regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual del Sistema Nacional de Presupuesto, Aprobada con Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, establece que una vez que las inversiones no previstas precedentes se encuentren registradas en el MPMI, y se cuente con la notificación correspondiente de la DGPMI, el Órgano resolutivo deberá Aprobar la Incorporación de dichas inversiones no previstas y remitir el documento de aprobación a la DGPMI.

Que, el jefe de la División de Formulación Estudios y Obras, mediante el Informe N° 441-2018-MPH/SGIP-KRFV-JDFEO y el Informe N° 512-2018-MPH/SGIP-KRFV-JDFEO, de fecha 10 de julio y 30 de julio respectivamente, solicita la incorporación de las inversiones no previstas del tipo 2.

Que, en atención a los informes de la División de Formulación Estudios y Obras, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante el Informe N° 051-2018-MPH-SGPP-OPMI/ASCT, y el Informe N° 052-2018-MPH-SGPP-OPMI/ASCT, de fechas 23 y 30 de julio respectivamente, solicita la incorporación de las inversiones,

Que, mediante los Oficios N° 0409-2018-MPH/VRAEM/A, y el Oficios N° 0424-2018-MPH/VRAEM/A, el despacho de Alcaldía, solicita a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones la Incorporación de las Inversiones no ...!

Juntos hacemos más ...!

previstas del tipo 2 en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2018-2020.

Que, con Notificación N° 360-2018-EF/63.03 y Notificación N° 397-2018-EF/63.03 de 15.08.2018, la Dirección General de Inversión Pública comunica que ha procedido a registrar la incorporación de inversiones no previstas en el Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huanta como inversión no prevista de tipo 2, señalando que corresponde a la entidad aprobarla mediante resolución del Órgano Resolutivo de la Municipalidad.

Que, mediante la Opinión Legal N° 0343-2018-MPH/SGAJ/DTDC, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica da opinión favorable indicando que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe la incorporación de las inversiones no previstas del tipo 2 descritas en su Informe N° 054-2018-MPH-SGPP-OPMI/ASCT, en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones PMI 2018-2020.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6° del Artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la incorporación de las Inversión no previstas del tipo 2 en el Programa Multianual de Inversiones 2018-2020 de la Municipalidad Provincial de Huanta, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | CÓDIGO | NOMBRE DE LA INVERSIÓN | ACTUALIZ. DE INVERSIÓN | MONTO PROGRAMADO | | |
|----|---------|---|------------------------------|------------------|-------|-------|
| | | | | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 |
| 1 | 2428029 | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE IMPAO DEL DISTRITO DE HUANTA-PROVINCIA DE HUANTA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO | 183,311.96 | 75,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2 | 23171 | AMPLIACIÓN MARGINAL-CONSTRUCCIÓN DE 02 AULAS DE LA I.E. N° 38254/MX-P, LUIS CAVERO BENDEZU, DEL DISTRITO DE HUANTA-PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO | 87,930.96 | 87,930.96 | 0.00 | 0.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, División de Formulación Estudios y Obras, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR a la Dirección General de Inversión Pública la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE